

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.-**

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las diecinueve quince horas del día veintiocho de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria y pública, los señores y señoras reseñados al margen que forman parte de la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, Don José Matías Guerrero Guerrero, y asistidos por la Sra. Secretaria General Accidental, Doña Manuela Mera Castillo, y del Sr. Interventor Accidental, Don Nicolás Cardoso Ruiz.

Abierta la sesión declarada pública, una vez comprobado por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

Interviene el Sr. Presidente para excusar la presencia de D<sup>a</sup> María Luisa Ruiz Cana (P.S.O.E.) quien había comunicado telefónicamente su imposibilidad de asistir a la sesión por encontrarse enferma.

**PUNTO Nº 1: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Los miembros de la Comisión Gestora presentes manifiestan tener en su poder los borradores de las actas de las sesiones ordinarias pendientes de aprobación de fechas 13/04/12, 29/06/12, 09/11/12, 29/11/12 y 24/12/12 siendo aprobadas las mismas por unanimidad de los Sres. Vocales miembros asistentes.

**PUNTO Nº 2: AUTORIZAR, SI PROCEDE, AL SR. PRESIDENTE A LA FIRMA DE CUANTA DOCUMENTACIÓN SEA NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE**

**DESARROLLO RURAL Y AUTORIZAR EL PROYECTO DENOMINADO “EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO DE ZAHARA DE LOS ATUNES CON UN PRESUPUESTO DE 63.022,90 EUROS.**

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente para manifestar a los asistentes que se estaba tramitando la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural para el proyecto denominado “Embelllecimiento y Mejora del Espacio Turístico de Zahara de los Atunes ”en el

que participan los ayuntamientos de Olvera y Bornos y las Entidades Locales Autónomas de Zahara de los Atunes, Estela del Marqués y la Barca de la Florida, consistente en la instalación de nuevos puntos de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, proceder a la instalación de cubre-contenedores, instalación de papeleras, adecentamiento de la fachada del Mercado de Abastos y de los muros de las pistas deportivas y adquisición de material diverso para limpieza viaria por un importe total de 63.022,90 euros. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente para comunicar que era imprescindible para completar la documentación de solicitud de la referida subvención que la Comisión Gestora diese su aprobación a este proyecto y autorizase al Sr. Presidente a firmar cuanta documentación fuese necesaria.

Conocido por los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes cuanto antecede, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar el proyecto denominado “Embelllecimiento y Mejora del Espacio Turístico de Zahara de los Atunes”, autorizar al Sr. Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la solicitud de la subvención y a adquirir el compromiso por parte de la Entidad a ejecutar en su totalidad el proyecto y a cumplir con todos los requisitos que sean de aplicación según las normas y leyes reguladoras de la concesión de subvención.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D. JOSÉ MATÍAS GUERRERO GUERRERO VOCALES:

Agrupación de Electores GDZ:

D. AGUSTÍN CONEJO MEDINA D. MIGUEL ANGEL FILLOL GUTIÉRREZ PARTIDO POPULAR: D<sup>a</sup> INIESTA BENJUMEA ORTEGA

Sr. Interventor:

D. NICOLÁS CARDOSO RUIZ

Sra. Secretaria General Acctal.:

D<sup>a</sup> MANUELA MERA CASTILLO

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

(Decreto 204/2011, de 14 de junio, de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicado en el BOJA Nº 118 de fecha 17/06/11)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz) – Tfno.: 956 063 604 – C.I.F.: P-1100061-I

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que era imprescindible para la solicitud de subvención que los ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas participantes en el Proyecto se constituyeran en una Agrupación de Entidades Locales y que la

representación de la referida Agrupación la ostente el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, D. José Matías Guerrero Guerrero.

Sometido el asunto a votación de los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes, la Comisión acuerda constituirse junto con las entidades participantes en Federación de Entidades Locales.

PUNTO Nº 3: MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EPÍGRAFE H) DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2 (TASAS POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS).

Interviene en primer lugar el Sr. Conejo Medina para poner de manifiesto que se estaban ejecutando en las pistas deportivas obras de pavimentación y mejora y que se tienen previstas la ejecución de otras obras y de mejora de las instalaciones en el futuro y que, teniendo en cuenta la facturación del consumo eléctrico de las pistas deportivas, se hacía necesario incrementar las tasas de alquiler de las pistas deportivas para que resultasen rentables y se pudiesen ejecutar en breve obras de mejora. Propone el Sr. Conejo que a los vecinos y residentes en Zahara de los Atunes que acrediten una antigüedad superior a 3 años en el Padrón Municipal de Habitantes se les aplique una bonificación en la tasa por el uso de las pistas deportivas.

El Sr. Interventor hace entrega de un informe que, literalmente, dice lo siguiente:

“Nicolás Cardoso Ruiz, Interventor de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, en relación a la propuesta de incremento en las tasas por utilización de las pistas deportivas INFORMA que la propuesta de incremento de las citadas tasas son, a todas luces, insuficientes como para cubrir el coste de los servicios toda vez que los ingresos estimados no cubren el gasto producido.- En Zahara de los Atunes, a 24 de diciembre de 2.012.- Fdo.: Nicolás Cardoso Ruiz”.

El Sr. Conejo Medina, Vocal Delegado de Deportes, propone a votación de los Sres./Sras. Asistentes aplicar las siguientes tasas por el uso de las pistas deportivas:

H)TASAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS. TARIFAS GENERALES:

1 Alquiler de la pista de fútbol 7:

1.-1 Sin iluminación y sin balón por una hora 16,00 €

1.-2 Sin iluminación y con balón por una hora 17,00 €

1.-3 Con iluminación y sin balón por una hora 21,00 €

1.-4 Con iluminación y con balón por una hora 23,00 €

2 Alquiler de la pista de pádel:

2.-1 Sin iluminación por una hora 9,00 € 2.-2 Con iluminación por una hora 12,50 €

3 Otros servicios:

3.-1 Por expedición de bebidas en máquinas automáticas al año 70,00 €

3.-2 Por publicidad estática en el interior del polideportivo de 2 x 2 m. al año 150,00 €

3.-3 Por publicidad sonora en el interior del polideportivo: para cada empresa anunciante 101,00 €

BONIFICACIÓN:

Las personas que acrediten una antigüedad mínima de 3 años de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes tendrán derecho a bonificación.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

(Decreto 204/2011, de 14 de junio, de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicado en el BOJA Nº 118 de fecha 17/06/11) Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz) – Tfn.: 956 063 604 – C.I.F.: P-1100061-I

TARIFAS CON BONIFICACIÓN:

1 Alquiler de la pista de fútbol 7:

1.-1 Sin iluminación y sin balón por una hora 14,00 €

1.-2 Sin iluminación y con balón por una hora 15,00 €

1.-3 Con iluminación y sin balón por una hora 16,00 €

1.-4 Con iluminación y con balón por una hora 17,00 €

2 Alquiler de la pista de pádel:

2.-1 Sin iluminación por una hora 6,00 €

2.-2 Con iluminación por una hora 9,00 €

3 Otros servicios:

3.-1 Por expedición de bebidas en máquinas automáticas al año 70,00 €

3.-2 Por publicidad estática en el interior del polideportivo de 2 x 2 m. al año 150,00 € 3.-3 Por publicidad sonora en el interior del polideportivo: para cada empresa anunciante 101,00 €

Conocido informe verbal de la Sra. Secretaria conforme a que el procedimiento para procedera la modificación es el mismo que para la aprobación y sometido el asunto a votación de los Sres./Sras. Vocales miembros de la Comisión Gestora, por unanimidad, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 (Tasas por el uso de instalaciones deportivas y otros servicios análogos), epígrafe h), conforme figura en el cuadro anterior, someter el expediente a exposición pública en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 30 días, para el examen del expediente y reclamaciones que estimen oportunas los interesados. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas, caso de que no se

hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se publicarán en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrarán en vigor y se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

PUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DÍA DE INSTALACIÓN DEL MERCADILLO DE SEGUNDA MANO, ARTESANÍA Y OBJETOS USADOS.

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente para comunicar que se habían recibido peticiones por parte de los vendedores ambulantes del mercadillo de segunda mano y artesanía para que se modificara el día de instalación de este mercadillo al coincidir el día establecido en la ordenanza en vigor con mercadillos de la misma índole de localidades cercanas. Manifiesta el Sr. Presidente que se hacía necesario también modificar la tasa al alza para que no se hiciese una competencia desleal a los vendedores ambulantes del piojito semanal y se equipararan y ajustaran dichas tasas.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor para poner de manifiesto que en el orden del día sólo figuraba la modificación del cambio de día de dicho mercadillo pero no la modificación de la tasa por lo que entendía que no se podría modificar hasta tanto no se convocara una sesión al efecto.

En vista de lo manifestado por el Sr. Interventor, el Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa hasta tanto no se estudie más concienzudamente.

Sometido el estudio a votación de los Sres./Sras. Vocales asistentes, la Comisión acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

PUNTO Nº 5.- DANDO CUENTA DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES (Cádiz)

(Decreto 204/2011, de 14 de junio, de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicado en el BOJA Nº 118 de fecha 17/06/11)

Paseo del Pradillo, s/n.-11393-Zahara de los Atunes (Cádiz) – Tfno.: 956 063 604 – C.I.F.: P-1100061-I

Los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes manifiestan estar enterados de las últimas resoluciones adoptadas por la Presidencia ya que junto a la convocatoria a sesión se les había acompañado listado con el extracto de las últimas resoluciones de Presidencia.

PUNTO Nº 6.- DECLARAR, SI PROCEDE, COMO DÍAS DE FIESTAS LOCALES EN ZAHARA DE LOS ATUNES PARA EL AÑO 2.013 LOS DÍAS 14 DE JUNIO Y 16 DE JULIO.

Interviene el Sr. Presidente para proponer como días de Fiestas Locales para el año 2.013 los días

14 de junio, fecha en que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la creación de la

Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, o 19 de octubre, fecha en la que se constituyó en la Diputación Provincial de Cádiz la primera Comisión Gestora de la E.L.A. de Zahara de los Atunes, y el día 16 de julio, Festividad de la Patrona La Virgen del Carmen.

Hace uso de la palabra la Sra. Benjumea Ortega (PP) para proponer que se declarase como Fiesta

Local en lugar del día 14 de junio el día 19 de octubre, fecha en la que se constituyó en la Diputación Provincial de Cádiz la primera Comisión Gestora de la E.L.A. de Zahara de los Atunes y que sea una aprobación definitiva para sucesivos años.

Interviene el Sr. Fillol Gutiérrez para poner de manifiesto que el día 19 de octubre de 2013 era sábado y que, por tanto, los trabajadores de la administración perderían un día de fiesta local.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que está de acuerdo con la propuesta de la Sra. Benjumea Ortega y solicita que se someta a votación declarar como días de Fiestas Locales para el año 2.013 los días 16 de julio y 19 de octubre.

Sometido el asunto a votación de los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes, la Comisión aprueba por unanimidad declarar como días de Fiestas Locales para el año 2013 los días 16 de julio y 19 de octubre y autorizar al Sr. Presidente para que, en nombre y representación de la Comisión Gestora firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

PUNTO Nº 7.- URGENCIAS.

No hay urgencias.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes manifiestan no tener ruegos ni preguntas que realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Entidad levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos aproximadamente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y para constancia de lo que se ha tratado.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Matías Guerrero Guerrero